

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Permiso salida país 2021-00704

Teniendo en cuenta lo peticionado por el apoderado de la parte actora, la cual solicita la terminación del proceso por cuanto lo pretendido en la demanda se resolvió y tramito en las diligencias de regulación de visitas y cuota alimentaria adelantadas ante el Juzgado 13 de Familia de ésta ciudad, se dispone:

1°. DECLARAR terminado el proceso de permiso de salida del país por carecer de objeto, adelantado por el señor JUAN SEBASTIAN CASTRO SANCHEZ contra MARIA CAMILA ROMERO RAMIREZ.

2°. Por secretaria archívese el proceso previas las desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MEP', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ